



Universidad
Zaragoza

PRIMERA ADENDA AL CONTRATO-PROGRAMA ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, PARA LA FINANCIACIÓN VINCULADA A LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS PARA UNA UNIVERSIDAD ABIERTA, VERDE Y AMABLE, DURANTE EL PERIODO 2022-2026 (ACTUACIONES 2023).

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, la Sra. Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento D^a María Eugenia Díaz Calvo, en virtud del Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que dispone su nombramiento, y actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón, según Acuerdo de este órgano de fecha 3 de mayo de 2023.

De otra, el Sr. D. José Antonio Mayoral Murillo, en nombre y representación de la Universidad de Zaragoza, en ejercicio de su cargo de Rector, y para el que fue nombrado por Decreto 1/2021, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, conforme al cual se encuentra facultado para este acto en virtud de la representación legal señalada en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Todas las partes se reconocen capacidad jurídica suficiente y poder bastante para suscribir esta adenda, y a tal efecto

EXPONEN

Mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón de 23 de marzo de 2022 se aprueba el Modelo Global de Financiación de la Universidad de Zaragoza para el periodo 2022-2026 (publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 91, de 13 de mayo de 2022).



En este sentido, el apartado 3 de este Modelo contempla la financiación vinculada a objetivos. Dentro de las acciones de esta línea de financiación, se contempla novedosamente la ligada a objetivos para una Universidad Abierta, Verde y Amable, que contará con una financiación global de cinco millones de euros (5.000.000 €) durante el periodo de vigencia del Modelo Global de Financiación, conforme a la siguiente distribución por anualidades, y con cargo a la aplicación presupuestaria 17020 G/4228/740011/91002 (PEP 2021/000339):

2022	2023	2024	2025	2026
1.000.000 €	1.000.000 €	1.000.000 €	1.000.000 €	1.000.000 €

El precitado Acuerdo del Gobierno de Aragón 23 de marzo de 2022 también autorizó al Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento dicha distribución temporal de gasto plurianual correspondiente a la financiación ligada a objetivos para una Universidad Abierta, Verde y Amable de la Universidad de Zaragoza por el citado importe, modificando los porcentajes límite de cada anualidad de gasto y el número de anualidades previstos en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De acuerdo con todo lo anterior, el 18 de noviembre de 2022 se suscribe el Contrato-programa entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la financiación vinculada a la consecución de objetivos para una Universidad abierta, verde y amable, durante el periodo 2022-2026 (publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 246, de 22 de diciembre de 2022).

La cláusula cuarta, punto 1, del citado Contrato-programa establece lo siguiente

“Cuarta. Criterios y reglas para la evaluación de los objetivos.

1. Anualmente, durante la vigencia de este Contrato-programa y atendiendo al listado de la cláusula anterior, la Comisión Mixta Gobierno de Aragón–Universidad de Zaragoza propondrá las acciones a ejecutar, los indicadores de seguimiento para su evaluación, el porcentaje de ponderación asignado a cada uno de los mismos y los objetivos, que se incorporarán como adenda al Contrato-programa”.



El 4 de abril de 2023 se ha celebrado una sesión de la Comisión Mixta Gobierno de Aragón-Universidad de Zaragoza en la que ha propuesto las actuaciones a desarrollar en el año 2023, así como las reglas para la evaluación de los objetivos correspondientes a dicho ejercicio.

Esta propuesta no supone un aumento del compromiso económico del Gobierno de Aragón para el ejercicio 2023, que asciende a un millón de euros (1.000.000 €), siendo dicha aportación el compromiso máximo del Gobierno de Aragón para este año.

De conformidad con lo expuesto y lo propuesto por la Comisión Mixta Gobierno de Aragón-Universidad de Zaragoza, se considera procedente la formalización, entre ambas partes, de la presente adenda conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Esta adenda tiene por objeto cumplir con la cláusula cuarta del Contrato-programa, suscrito el 18 de noviembre de 2022, entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para la financiación vinculada a la consecución de objetivos para una Universidad Abierta, Verde y Amable, durante el periodo 2022-2026, y formalizar así la determinación de acciones a desarrollar en el ejercicio 2023, que se incorporan al anexo de este Contrato-programa.

Segunda. Esta adenda no modifica el compromiso máximo del Gobierno de Aragón para el año 2023 previsto en la cláusula sexta, punto 1, del Contrato-programa y en el Acuerdo del Gobierno de Aragón de 16 de noviembre de 2022 por el que se aprobó dicho Contrato-programa, y que asciende a un millón de euros (1.000.000 €).

Conforme a lo establecido en la cláusula décima, punto 2, del Contrato-programa y el artículo 16.2 de la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023, el Gobierno de Aragón librará de forma anticipada el importe de un millón de euros (1.000.000 €) correspondiente a la anualidad 2023, teniendo en cuenta que esta aportación del Gobierno de Aragón supone el compromiso máximo de financiación para el conjunto de las actuaciones ejecutadas en el año 2023. En el caso de que la justificación final del importe de ejecución supere el 100% de la aportación anual del Gobierno de



Aragón reseñada anteriormente, corresponderá a la Universidad de Zaragoza su financiación con cargo a sus recursos presupuestarios propios.

Tercera. Esta adenda constituye parte integrante del Contrato-programa a todos los efectos. Queda subsistente y sin alteración el resto del texto del Contrato-programa.

Y en prueba de conformidad, las partes firman esta adenda electrónicamente

Firmado electrónicamente

La Consejera de Ciencia, Universidad y
Sociedad del Conocimiento

María Eugenia Díaz Calvo

El Rector de la Universidad de
Zaragoza

José Antonio Mayoral Murillo



ANEXO

ACCIONES E INDICADORES DE SEGUIMIENTO AÑO 2023

Conforme a lo establecido en la cláusula segunda del Contrato-programa, las acciones a desarrollar en el año 2023 estarán relacionadas con los objetivos de mejora de oferta docente y de la sostenibilidad y la promoción de la salud en los campus de la Universidad de Zaragoza (Líneas 1 y 4), y se evaluarán a través de los indicadores de seguimiento, los cuales se medirán a través de los criterios y reglas que se señalan a continuación.

ACCIONES	LÍNEA	AÑO DE REF.	INDICADOR	PONDERACIÓN	OBJETIVOS 2023
Ampliación de los horarios y plazas disponibles en las salas de estudio de los diferentes campus.	L1	2022	Incremento del número de plazas de estudio y horarios disponibles.	10%	Aumento de un 20% en el número de plazas y horarios en cada campus en momentos de alta demanda de las salas, principalmente en periodo de exámenes y presentación de TFG y TFM, incluso con apertura en días festivos.
Proporcionar espacios de reunión y debate para el estudiantado, como las casas de estudiantes, en cada campus.	L1	2023	Valorará la dotación de espacios adecuados para el estudiantado y sus asociaciones.	10%	Poner a disposición del estudiantado de la UZ de nuevo, la Casa del Estudiante (Corona de Aragón 42, de Zaragoza).
Realización de inversiones para la implantación de instalaciones de energías renovables.	L4	2023	Aumento de inversión realizada en instalaciones de energías renovables.	15%	Inversión de un mínimo de 250.000 euros en la implantación de instalaciones de energías renovables.
Realización de inversiones de mejora en la eficiencia energética de edificios e instalaciones de los diferentes campus.	L4	2023	Aumento de inversiones realizadas en instalaciones de mejora de eficiencia energética (envolventes, cerramientos, ventanas, luminarias y otras).	5%	Inversión de un mínimo de 300.000 euros en instalaciones de eficiencia energética.
Reducción de plazas de aparcamiento de vehículos de motor de combustión en los diferentes campus.	L4	2022	Número de plazas de aparcamiento de vehículos de motor de combustión eliminadas en los diferentes campus de la Universidad de Zaragoza.	10%	Reducción de un mínimo de 60 plazas de aparcamiento para coches en el campus San Francisco y Río Ebro
Incentivar el uso de la bicicleta en la comunidad universitaria y optimización de la infraestructura de aparcamientos existentes, así como el incremento de la misma.	L4	2022	Ampliación del número plazas de aparcamiento de bicicletas y regeneración de la infraestructura ya disponible en los campus universitarios.	5%	Dotar a todos los Campus del servicio de aparcamientos controlados de bicicletas.
			Acciones de promoción y sensibilización para el uso de la bicicleta.	5%	Mínimo 4 acciones de promoción y sensibilización para el uso de la bicicleta, en los diferentes campus.



ACCIONES	LÍN EA	AÑO DE REF.	INDICADOR	PONDERACIÓN	OBJETIVOS 2023
Modificación en los pliegos para la alimentación dentro del campus, para favorecer la alimentación de proximidad y saludable, incluyendo las máquinas de vending, incentivando la participación de cooperativas agroecológicas y ofreciendo un precio minorado al estudiantado de la Universidad de Zaragoza.	L4	2023	Valorará el grado de implantación en la contratación pública de factores de alimentación de proximidad y saludable, con el objeto final de favorecer la alimentación sana al estudiantado de la Universidad de Zaragoza con precios minorados y asequibles	5%	Licitación de, al menos, un contrato sujeto a un pliego de prescripciones técnicas que incorpore la alimentación de proximidad y saludable en los servicios universitarios de restauración, cafeterías y vending.
Realización de acciones promotoras de salud y generación de espacios saludables y de convivencia en todos los campus.	L4	2023	Acciones promotoras de la salud dirigidas a la comunidad universitaria.	2,50%	Mínimo 4 acciones promotoras de la salud en los campus y dirigidas a la comunidad universitaria.
			Acciones promotoras de la salud dirigidas a la sociedad aragonesa.	2,50%	Mínimo 3 acciones promotoras de la salud dirigidas a la sociedad aragonesa
			Creación de espacios saludables de relación y convivencia.	2,50%	Mínimo 2 transformaciones de espacios para convertirlos en promotores de la salud (EPS) y de convivencia en los campus (creación o regeneración).
			Compromiso de la UZ con los valores sociales y por el bien común.	2,50%	Mínimo: 3 actos, seminarios, eventos de información y difusión de la diversidad LGTBI+ y Trans
Creación de un Gabinete Psicosocial que garantice la atención en salud mental a toda la comunidad universitaria, con sede en cada campus.	L4	2023	Evaluará la implantación de un Gabinete Psicosocial en cada campus universitario.	4%	Implementar servicio de atención rápida dentro del gabinete de atención psicosocial para todos los Campus UZ
				3%	Diseño de una herramienta capaz de prevenir las enfermedades mentales entre la comunidad universitaria analizando las redes sociales
				3%	Plan Salud Mental para el estudiantado de la UZ
Establecer un punto violeta en cada campus universitario.	L4	2023	Medirá el nivel de implantación de puntos violeta en la Universidad de Zaragoza, con el fin de disponer de, al menos, uno en cada campus universitario.	10%	Habilitar un punto violeta en cada uno de los campus universitarios.
Realización de campañas de difusión de la universidad pública, y otras campañas conjuntas con el Dpto. de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.	L4	2023	Número mínimo de campañas de difusión de la universidad pública y otras conjuntas con el Dpto. de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.	5%	Un mínimo de 2 campañas poniendo en valor la universidad pública, de cara al exterior, y su compromiso con Aragón.